

Bancóldex, actuando como administrador de la Unidad de Desarrollo e Innovación (asimilada a un patrimonio autónomo), de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 1450 de 2011 y el convenio Marco interadministrativo de Cooperación N° 164 de 2011 suscrito entre Bancóldex y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, se permite informar que la invitación número 339 sobre la consultoría para el diseño de herramientas para la implementación de la Unidad de Desarrollo e Innovación en los programas de gestión y estructuración de proyectos fue declarada desierta; lo anterior, toda vez que ninguno de los proponentes cumplió a cabalidad con los requisitos exigidos por la invitación.